



Asamblea General

Distr. general
7 de abril de 2014
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Comoras

* El anexo se distribuye tal como se recibió.

GE.14-13139 (S) 240414 250414



* 1 4 1 3 1 3 9 *

Se ruega reciclar 



Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| Introducción | 1–4 | 3 |
| I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen | 5–109 | 3 |
| A. Exposición del Estado examinado | 5–30 | 3 |
| B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado | 31–109 | 5 |
| II. Conclusiones y/o recomendaciones | 110–114 | 14 |
| Anexo | | |
| Composition of the delegation | | 24 |

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 18º período de sesiones del 27 de enero al 7 de febrero de 2014. El examen de las Comoras se llevó a cabo en la 9ª sesión, el 31 de enero de 2014. La delegación de las Comoras estuvo encabezada por Abdou Oussení, Ministro de Justicia, Función Pública, Reforma Administrativa, Derechos Humanos y Asuntos Islámicos. En su 14ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre las Comoras.

2. El 15 de enero de 2014, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de las Comoras: Alemania, Benin y República Checa.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, para el examen de las Comoras se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/18/COM/1);

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/18/COM/2);

c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/18/COM/3).

4. Por conducto de la troika se transmitió a las Comoras una lista de preguntas preparadas de antemano por la República Checa, Alemania, Liechtenstein, México, Eslovenia, España, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de las Comoras, encabezada por el Excmo. Sr. Abdou Oussení, recordó la importancia de los derechos humanos en la estrategia de gobierno de las Comoras. El Ministro consideró importante encabezar la delegación, y presentó personalmente el informe.

6. La delegación insistió en la estabilidad política, la cohesión nacional y los constantes esfuerzos por fortalecer el estado de derecho en el país, lo que había permitido aplicar las 52 recomendaciones que las Comoras habían aceptado en 2009 y reconsiderar las 7 recomendaciones que no habían contado con su apoyo.

7. El informe del examen periódico universal era fruto de una consulta inclusiva con las partes interesadas que había tenido en cuenta las dificultades que enfrentaba el país para hacer efectivos los derechos humanos y mejorarlos, lo que obedecía a la escasez de recursos humanos y financieros, a pesar de que siempre había existido una voluntad política efectiva.

8. Desde 2009 hasta ese momento, se habían efectuado las ratificaciones solicitadas. Algunos instrumentos de ratificación no habían llegado a la Secretaría de las Naciones Unidas, pero se adoptarían las disposiciones necesarias para remediar esa situación.
9. Las Comoras habían reforzado los derechos civiles y políticos y, en noviembre de 2012, habían adoptado una política nacional de derechos humanos.
10. Las Comoras luchaban contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. El proyecto de ley de reforma del Código Penal castigaba la tortura. También prohibía la trata de personas y derogaba la pena de muerte. Cabía recordar que, desde 2009, no se había ejecutado a ningún recluso, de conformidad con lo dispuesto en la Moratoria de las Naciones Unidas del uso de la pena de muerte.
11. Se habían realizado mejoras en las condiciones de vida de los reclusos. La justicia había logrado enormes progresos en materia de infraestructuras y de capacidad, particularmente en lo relativo a la atención de menores, pero resultaba difícil lograr el nivel exigido, dados los limitados medios financieros de que disponía el Gobierno.
12. La buena gobernanza constituía una preocupación fundamental. Se habían establecido la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Comisión de Contratación Pública, así como una cámara de cuentas adscrita al Tribunal Supremo recientemente creado.
13. Las elecciones libres, democráticas y transparentes organizadas en 2010 habían contado con la participación de muchas mujeres.
14. El esfuerzo por promover los derechos económicos, sociales y culturales era real. El reconocimiento de esta realidad por la comunidad financiera internacional había permitido que las Comoras se beneficiasen de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.
15. El Gobierno alentaba al sector privado. El entorno empresarial había mejorado. Tras la modificación del Código de Inversiones, se ofrecían condiciones ventajosas durante cinco años a los nuevos inversores.
16. El turismo se había reactivado y constituía un sector de empleo importante. Se promovía la enseñanza técnica.
17. La legislación relativa al trabajo había sido reforzada para dar una mejor protección a los trabajadores. Los textos que regulaban la Caja de Previsión Social se habían modificado a fin de dar más claridad y facilitar el acceso al seguro de enfermedad.
18. La libertad sindical, reconocida por la Constitución, estaba regulada por el Código Laboral. El Tribunal Administrativo y la Inspección del Trabajo eran competentes para dirimir las posibles controversias entre empleados y empleadores.
19. La autosuficiencia alimentaria era una prioridad. El Gobierno facilitaba el acceso al crédito a los pescadores, agricultores y ganaderos. Sus respectivos sindicatos participaban en la elaboración de todas las políticas públicas que los afectaban.
20. La vivienda en las Comoras era, en general, adecuada, a pesar de su precariedad. En los últimos años, la vivienda había mejorado considerablemente.
21. El derecho a la salud era primordial. Se había aprobado un plan estratégico de fomento de la capacidad para el período 2010-2014 y se habían adoptado medidas importantes para reducir la mortalidad materno-infantil. En 2012 se había instaurado el acceso gratuito a la asistencia médica de urgencia y se había reducido a la mitad la tarifa por cesáreas. Se habían creado nuevas estructuras sanitarias.

22. La educación era un motor de desarrollo socioeconómico. La Ley de orientación de la educación había sido reforzada por cuatro documentos importantes, en particular el informe sobre el sistema educativo nacional, la nota de alcance sectorial de la educación, la carta de la política educativa, la carta de misión del Jefe de Estado al Ministro de Educación Nacional, Investigación, Cultura, Artes, Juventud y Deporte, en la que se definían las líneas maestras de la política educativa del Gobierno, y el Plan maestro de la educación, que abarcaba el período 2015-2020. En los planes provisionales de educación 2015-2020 se definían estrategias transversales que garantizaban a todos los niños un mejor acceso a la educación.

23. En el ámbito cultural, el Gobierno había creado y respaldado varios centros culturales.

24. Para asegurar una mayor protección de los niños, se habían reforzado los servicios de atención de los niños y mujeres víctimas de abusos y malos tratos. No existían centros de acogida y de reinserción para los niños vulnerables. En las comisarías de policía se habían creado brigadas de menores y de costumbres. Con ocasión de la remodelación de una cárcel, se había habilitado un pabellón para niños.

25. Seguía en marcha la campaña de sensibilización sobre la inscripción sistemática de nacimientos. La inscripción sistemática de todos los recién nacidos había quedado garantizada con la creación de 99 oficinas de registro civil en junio de 2012.

26. En el marco de la lucha contra el trabajo infantil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades había organizado, en septiembre de 2013, talleres de sensibilización sobre las peores formas de trabajo infantil destinados a los maestros de las escuelas coránicas. El Gobierno había celebrado una conferencia nacional sobre las peores formas de trabajo infantil en noviembre de 2013, y otra sobre la violencia sexual y todas las formas de violencia, en marzo de 2012. En colaboración con Comisión del Océano Índico, el Gobierno había organizado una conferencia regional sobre la violencia contra las mujeres y los niños, en octubre de 2013.

27. El proyecto de reforma del Código Penal contenía disposiciones que prohibían la pedofilia, la pornografía, la trata de niños, las peores formas de trabajo infantil, el proxenetismo, el secuestro de niños, la servidumbre y la trata de niños.

28. El Gobierno integraba en su labor políticas públicas en favor de las personas con discapacidad. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo se encontraba en fase de ratificación. Se estaba estudiando la posibilidad de adaptar ciertas infraestructuras a las personas con discapacidad y se había creado un fondo de asistencia destinado a estas personas. Las personas con discapacidad no padecían discriminación.

29. El medio ambiente, la protección de la biodiversidad y el cambio climático eran importantes motivos de preocupación para el Gobierno. Se había adoptado un manifiesto de compromiso del Estado con el desarrollo sostenible.

30. Por último, entre 2009 y 2013, las Comoras se habían consagrado al tema de la interdependencia entre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos, a pesar de contar con medios limitados.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

31. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 58 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

32. Kuwait celebró la promulgación del Código de Información y Comunicación, que promovía la libertad de expresión y de información, la participación del sector privado en las políticas para reducir el desempleo, especialmente entre los jóvenes, y la legislación para promover la seguridad social y facilitar el acceso a cobertura médica a todos los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables. Formuló una recomendación.

33. Libia elogió la ratificación de varios tratados de derechos humanos por el Estado y la adopción de medidas para reforzar el sistema de asistencia a la salud, proporcionar asistencia médica de urgencia gratuita y reducir a la mitad el coste de las cesáreas. Formuló una recomendación.

34. Madagascar alabó al Estado por su adhesión a varios instrumentos internacionales, el desarrollo de legislación sobre derechos humanos, el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y el progreso en la reforma judicial, la educación y el empleo. Alentó al Estado a redoblar los esfuerzos para la promoción y protección de los derechos humanos. Hizo recomendaciones.

35. Tailandia elogió la labor de incorporación de las obligaciones de derechos humanos a la legislación nacional y la aprobación de una política nacional de derechos humanos. Alentó al Gobierno a velar por el libre acceso a la educación, pero manifestó que le seguía preocupando el acceso a la atención de la salud, especialmente entre las mujeres y los grupos vulnerables. Formuló recomendaciones.

36. Maldivas felicitó a las Comoras por su adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y por su ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Reconoció que existían dificultades para enfrentar ciertos problemas de derechos humanos y señaló la importancia de reforzar el sistema judicial y la formación de la policía para promover el disfrute de los derechos humanos por los grupos vulnerables. Formuló recomendaciones.

37. Mauritania celebró la ratificación de varios tratados de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales I y II. Instó a las Comoras a redoblar sus esfuerzos para promover la estabilidad política y el estado de derecho.

38. Mauricio tomó nota de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo del EPU. Apreció el establecimiento del Tribunal Supremo y de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción, y la aprobación de una política de derechos humanos y de un documento de la Estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza. Formuló una recomendación.

39. México observó que la Constitución reconocía explícitamente la decisión firme del país de promover los derechos humanos, propósito para el cual se había diseñado una política nacional. Encomió el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y Libertades, pero destacó la necesidad de velar por que esta dispusiese de los recursos adecuados. Tomó nota de las iniciativas para combatir la corrupción. Formuló recomendaciones.

40. Montenegro elogió los esfuerzos realizados con el fin de combatir el matrimonio forzado y precoz. Celebró la renovación de las instalaciones del centro de detención y solicitó detalles sobre la política para mejorar las condiciones de las prisiones y de los lugares de detención policial. Tomó nota del proyecto legislativo para modificar el Código Penal a fin de abolir la pena de muerte. Formuló recomendaciones.

41. Marruecos acogió con satisfacción las reformas políticas y la celebración de elecciones transparentes a escala local y nacional. Tomó nota de las iniciativas para ajustar la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades a los Principios relativos al

estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), garantizar la educación universal y combatir la pobreza y el desempleo mediante la política de solidaridad nacional. Formuló recomendaciones.

42. Mozambique tomó nota de las medidas adoptadas para la aplicación de las anteriores recomendaciones, en particular teniendo en cuenta la inestabilidad política del país. Elogió el establecimiento de la Delegación Nacional de Derechos Humanos y la presentación del informe del Estado parte al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La asistencia internacional era fundamental para que el país siguiese progresando en la aplicación de las recomendaciones. Formuló una recomendación.

43. Alemania celebró el establecimiento de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y la moratoria *de facto* de la pena de muerte. Expresó preocupación por las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en las cárceles, en particular por la duración excesiva del período de detención, el hacinamiento, la falta de alimentos y la insuficiencia de servicios de salud y de saneamiento. Formuló recomendaciones.

44. Omán alabó la aprobación de la Estrategia de crecimiento acelerado y desarrollo sostenible para el período 2015-2019, el documento de la Estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza para el período 2010-2014 y las políticas públicas destinadas a mejorar la salud de la población y a apoyar a las personas con discapacidad. Observó que las mujeres gozaban de los mismos derechos que los hombres. Formuló una recomendación.

45. Filipinas valoró las medidas adoptadas para mejorar la atención de la salud y la educación de las mujeres y niñas y para combatir el trabajo infantil. Alentó a las Comoras a seguir mejorando sus marcos institucional y legislativo para ajustarlos a las normas internacionales e instó al Estado a considerar la posibilidad de acelerar el proceso de reforma de su Código Penal. Formuló una recomendación.

46. Portugal celebró la adopción de medidas para promover la igualdad de género, en particular la creación de la plataforma empresarial para la mujer, la plataforma de la mujer en la política y la plataforma de la mujer y el desarrollo sostenible. Tomó nota de los esfuerzos por garantizar el derecho a la educación y la moratoria *de facto* de la pena de muerte. Formuló recomendaciones.

47. Qatar elogió el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y el Grupo de Seguimiento de los Compromisos del Gobierno relativos a la Trata de Personas, así como la ratificación de varios tratados internacionales de derechos humanos. Tomó nota de la aprobación del documento de la Estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza. Formuló recomendaciones.

48. La Arabia Saudita alabó la promulgación de leyes, en particular en materia de atención de la salud y de empleo, la ratificación de tratados internacionales y la voluntad de cooperar con los procedimientos especiales y los órganos de tratados de derechos humanos. Tomó nota de las medidas enérgicas adoptadas con el objetivo de promover los derechos humanos, a pesar de la falta de recursos. Formuló una recomendación.

49. El Senegal elogió la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, así como la introducción de una política nacional de derechos humanos. Tomó nota de la aprobación de legislación para combatir la violencia contra las mujeres y los niños. Formuló recomendaciones.

50. Singapur tomó nota de los proyectos y programas para reducir la mortalidad materno-infantil y mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud, especialmente para los niños. Tomó nota de los progresos realizados en el fortalecimiento del derecho a la

educación, que quedaban de manifiesto en el aumento de la tasa de escolarización y en un informe elaborado en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Formuló recomendaciones.

51. Eslovenia celebró que se reconsiderase el uso del castigo corporal en el hogar y en la escuela y alentó al Gobierno a prohibir y sancionar el castigo corporal a los niños en todos los contextos. Celebró las políticas para la igualdad de género, pero manifestó que le seguía preocupando la elevada tasa de violencia contra las mujeres. Formuló recomendaciones.

52. Somalia dio la bienvenida a la delegación de las Comoras y la felicitó por su excelente exposición y por su informe completo y claro sobre los progresos realizados. Celebró la aplicación de la mayor parte de las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo del EPU. Formuló recomendaciones.

53. Sudán del Sur elogió los esfuerzos de las Comoras por reforzar sus marcos institucional y legislativo. Celebró la reforma de la Constitución para incorporar los principios de derechos humanos, así como la firma y ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Alentó al país a continuar colaborando con los mecanismos de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

54. España tomó nota de los progresos en la esfera de los derechos humanos, en particular el desarrollo de un marco constitucional y jurídico, la ratificación de diversos instrumentos de derechos humanos y las iniciativas para combatir la violencia de género. Observó con reconocimiento que la Constitución consagraba la libertad religiosa y alabó la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

55. Malasia tomó nota de la incorporación de normas de derechos humanos en la legislación nacional y de las mejoras en la protección de los derechos de las mujeres y los niños. Alabó los esfuerzos por combatir el trabajo infantil, aumentar la escolarización y el acceso a la educación y erradicar el analfabetismo. Instó a la comunidad internacional a prestar apoyo y asistencia. Formuló una recomendación.

56. El Togo celebró el fortalecimiento institucional, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y el Comisionado General para la Solidaridad y la Promoción de las Cuestiones de Género. Tomó nota de las iniciativas que el Estado había adoptado, a pesar de disponer de recursos limitados, en las esferas de la atención de la salud, la educación y los derechos de la mujer. Formuló recomendaciones.

57. Egipto alabó los esfuerzos que se habían realizado para proteger y respetar los derechos humanos, a pesar de las dificultades técnicas e institucionales y la falta de recursos. Tomó nota de la adopción de una política nacional de derechos humanos, el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y las medidas para combatir y prevenir la corrupción. Formuló recomendaciones.

58. Los Emiratos Árabes Unidos celebraron los esfuerzos realizados en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales a fin de consolidar la infraestructura necesaria para poner en marcha programas de desarrollo y lograr una economía sólida. Elogiaron las medidas adoptadas para combatir la pobreza y garantizar la justicia social. Solicitaron detalles sobre la política nacional de derechos humanos y sobre los resultados obtenidos. Formularon recomendaciones.

59. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró la colaboración de las Comoras con el proceso del EPU, pero señaló que era necesario que se realizasen más progresos. Observó que las Comoras habían firmado, pero no ratificado, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes, el Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las Comoras debían adoptar medidas en ámbitos como la libertad religiosa y el acceso a la justicia. Formuló recomendaciones.

60. Los Estados Unidos de América elogiaron las reformas democráticas, el juicio a los golpistas y la continuidad del Gobierno civil, pero observaron que la corrupción del Gobierno, la ineficacia y la corrupción del sistema judicial y la cuestión del derecho a la negociación colectiva seguían siendo motivos de preocupación. Instaron a las Comoras a permitir un mayor acceso a las cárceles, y señalaron las precarias condiciones de detención. Formularon recomendaciones.

61. La delegación de las Comoras agradeció a los representantes de los Estados sus apreciaciones positivas y sus palabras de apoyo y declaró que tomaba nota de sus observaciones.

62. En respuesta a las preguntas de Alemania, los Estados Unidos de América, Madagascar y México, la delegación de las Comoras señaló que, en efecto, las cárceles eran vetustas, y solicitó ayuda a la comunidad internacional para ajustarse a las normas aceptables y asegurar la reinserción de los reclusos en la sociedad.

63. En respuesta a las preguntas del Brasil, el Chad, Egipto, Eslovenia, Mozambique, el Reino Unido y el Togo, la delegación de las Comoras indicó que las ratificaciones solicitadas en el examen periódico universal de 2009 se habían efectuado. La delegación reconoció que algunos instrumentos de ratificación no habían llegado a la Secretaría de las Naciones Unidas. Añadió que llegarían sin demora y que se ratificarían las convenciones y tratados pendientes de serlo.

64. En respuesta a la pregunta de Kuwait, la delegación de las Comoras declaró que la libertad de expresión estaba garantizada y que la prensa era libre. Esa libertad se caracterizaba por una profusión de medios de prensa. Los sindicatos fuertes existentes en casi todos los sectores constituían un eslabón fundamental de la sociedad civil.

65. En respuesta a las preguntas de Alemania, Djibouti, Marruecos, México, el Senegal y Tailandia, la delegación de las Comoras indicó que el Gobierno hacía todo lo posible por reforzar los medios financieros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, y que la independencia de esta Comisión estaba garantizada.

66. En respuesta a las preguntas de Kuwait, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania y el Senegal, la delegación de las Comoras señaló que la creación de puestos de trabajo para combatir el desempleo era una de las principales preocupaciones. Esta preocupación se reflejaba en la promoción del sector privado, que era el mejor creador de riquezas y empleo. El establecimiento de la Maison de l'emploi (la Casa del Empleo) era un paso importante. Se estaban desarrollando los microcréditos y las fórmulas para facilitar el acceso al crédito.

67. En respuesta a las preguntas de Argelia, Marruecos y el Reino Unido, la delegación de las Comoras indicó que la reducida extensión del territorio facilitaba el acceso a la justicia y que a menudo se organizaban tribunales móviles. El Gobierno preveía ofrecer protección judicial a todos los ciudadanos sin recursos e instaurar una justicia de proximidad.

68. En respuesta a las preguntas de Botswana, España, los Estados Unidos de América y Montenegro, la delegación de las Comoras indicó que el proyecto de ley de reforma del Código Penal preveía la abolición de la pena de muerte. Añadió que la moratoria sobre las ejecuciones se respetaba.

69. En respuesta a la pregunta de los Estados Unidos, la delegación de las Comoras señaló que, en efecto, existía corrupción. Indicó que solían adoptarse medidas administrativas y judiciales ante casos de corrupción demostrada. Para combatir este fenómeno, se había creado la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción. La sustitución frecuente de los ministros de justicia no estaba relacionada con la corrupción, sino con cuestiones específicamente políticas.

70. En respuesta a las preguntas de Djibouti, Libia, Madagascar, Marruecos, Montenegro, Qatar, Singapur y Tailandia, la delegación de las Comoras declaró que la política de salud del Gobierno priorizaba la salud maternoinfantil. Se habían realizado enormes progresos en el acceso de las personas vulnerables a la salud.

71. En respuesta a las preguntas de Djibouti, Portugal y Tailandia, la delegación indicó que las mujeres tenían poder. Su posición en la sociedad no era de inferioridad con respecto al hombre. Estaban protegidas por mecanismos tradicionales. Por ejemplo, en caso de divorcio, el marido abandonaba el hogar conyugal y lo dejaba para uso y disfrute de la mujer. La tradición otorgaba a las mujeres privilegios para heredar. Estas tenían poder dentro de las diferentes asociaciones comunitarias, en particular en las tontinas, la agricultura y la ganadería, y prosperaban en el comercio. Tenían una gran influencia en las decisiones políticas. En el hogar, intervenían en las toma de decisiones. Las mujeres ocupaban un lugar preponderante en las instancias decisorias del sector público, así como en servicios administrativos estratégicos. La edad mínima para el matrimonio se había fijado en 18 años. El Código de la Familia y el Código Penal prohibían el matrimonio precoz.

72. En respuesta a las preguntas de Alemania, los Estados Unidos, Ghana, México y el Reino Unido, la delegación indicó que las Comoras contaban con una tradición muy antigua de tolerancia religiosa. Existía la regla tácita de que las comunidades religiosas se respetasen entre ellas y se abstendían de todo proselitismo. Las sectas no estaban autorizadas. Sobre esta base, nadie era sancionado por sus creencias religiosas. Sin embargo, el Gobierno estaba atento a los intentos de instrumentalización de la religión con fines políticos.

73. En respuesta a las preguntas del Brasil, España y los Países Bajos, la delegación de las Comoras indicó que el Código Penal castigaba la homosexualidad. En ese momento, la modificación de la ley no contaba con el apoyo de la mayoría política de la Asamblea.

74. El Uruguay celebró la aceptación de la mayor parte de las recomendaciones realizadas durante el primer ciclo del EPU, así como los esfuerzos que se habían realizado con el fin de aplicarlas. Tomó nota de la creación de departamentos gubernamentales para la promoción de la igualdad de género y de los esfuerzos por ajustar la legislación nacional a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Observó la construcción de nuevos centros escolares y el aumento de la escolarización. Formuló recomendaciones.

75. La República Bolivariana de Venezuela celebró la reforma constitucional y el desarrollo de una política de derechos humanos. Observó el aumento de la escolarización y el Plan provisional de educación para el período 2013-2015, así como la atención médica de emergencia gratuita, los programas de nutrición y las campañas contra la malaria resultantes de las estrategias relacionadas con la salud. Formuló una recomendación.

76. El Yemen celebró que el informe aportara una descripción clara de la situación de los derechos humanos y de las dificultades a las que se enfrenta el país. Acogió con satisfacción la ratificación, la adhesión o la firma de los siguientes tratados: la Convención sobre los Derechos del Niño, los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados, el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Formuló una recomendación.

77. El Afganistán celebró el detallado informe nacional. Tomó nota de la adopción de una política nacional de derechos humanos y de los esfuerzos por garantizar la eficacia de la administración de justicia. Alabó las medidas adoptadas para reducir el desempleo, proporcionar atención médica de emergencia gratuita, combatir el trabajo infantil y aumentar la escolarización. Formuló una recomendación.

78. Argelia señaló que se habían incorporado varios instrumentos jurídicos internacionales a la legislación nacional en los ámbitos de la atención de la salud, el empleo, la transparencia y el sector público. Celebró las políticas de promoción de los derechos humanos y las medidas para mejorar la situación de las personas vulnerables, los niños, las mujeres y las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

79. Angola elogió la adopción de una política nacional de derechos humanos y de una Estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza para el período 2015-2019 con miras a aplicar las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo. Celebró, asimismo, la ratificación por el Estado parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Formuló una recomendación.

80. La Argentina celebró la aplicación de políticas públicas y la adopción de una política nacional de derechos humanos. Instó a las Comoras a intensificar los esfuerzos para cumplir sus compromisos internacionales. Celebró la adhesión del Estado al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Formuló recomendaciones.

81. Australia celebró el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, y los esfuerzos por promover la igualdad de género, combatir la trata de mujeres y niños, prohibir el trabajo infantil, luchar contra la corrupción y abolir la pena de muerte. Expresó preocupación por las denuncias sobre procedimientos de detención irregulares, períodos de detención prolongados y malas condiciones de las cárceles. Formuló recomendaciones.

82. Azerbaiyán elogió la adhesión del Estado parte a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Destacó la reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal y el proceso puesto en marcha para incorporar instrumentos internacionales de derechos humanos en la legislación nacional. Tomó nota de las reformas educativas. Formuló recomendaciones.

83. Bahrein elogió las medidas destinadas a promover la igualdad de género, en especial la participación de las mujeres en los órganos de decisión, la creación de plataformas para la mujer en las esferas empresarial y política y la promoción del papel de la mujer en el desarrollo sostenible. Elogió la celebración de conferencias sobre violencia sexual y otras formas de violencia. Formuló una recomendación.

84. Botswana acogió con satisfacción la celebración de elecciones democráticas a escala nacional y local y el establecimiento del Tribunal Supremo. Alentó al Estado a seguir reforzando los marcos jurídico e institucional. Preguntó qué medidas se adoptarían para combatir la trata de seres humanos y solicitó información sobre la etapa en que se encontraba el nuevo Código Penal. Formuló recomendaciones.

85. El Brasil elogió la mejora de las estructuras organizativas en materia de derechos humanos. Expresó su reconocimiento por el éxito de las elecciones nacionales celebradas en 2010, que constituían un paso importante para la consolidación de la democracia y el fortalecimiento institucional. Opinó que las Comoras debían adoptar más medidas en relación con la orientación sexual y los derechos de la mujer. Formuló recomendaciones.

86. Cabo Verde observó que la falta de recursos y la existencia de tradiciones sociales arraigadas dificultaban el cambio. Sin embargo, celebró la adopción de una política nacional de derechos humanos, el nuevo Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, la estrategia y el plan para combatir la corrupción y el plan nacional de educación. Formuló recomendaciones.

87. El Canadá preguntó si se había establecido un procedimiento para recibir y tramitar denuncias de discriminación en el empleo. Celebró la aprobación de una política nacional de derechos humanos y la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. Tomó nota de las medidas adoptadas para garantizar la participación activa de la mujer en la economía. Formuló recomendaciones.

88. El Chad observó que las reformas constitucionales habían contribuido al refuerzo de las instituciones, garantizando la incorporación de los valores universales de dignidad humana, tolerancia y libertad en la legislación nacional. Celebró las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores y la noticia de que las Comoras eran parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

89. China felicitó a las Comoras por reforzar los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad y por su decisión firme de mejorar el disfrute de los derechos relativos a la atención de la salud y a la educación y de otros derechos sociales y culturales. Formuló una recomendación.

90. El Congo tomó nota de las reformas institucionales, en particular la adopción de una política nacional de derechos humanos y la creación de una comisión nacional de derechos humanos y de un sistema transparente de gestión de las finanzas públicas. Debían realizarse más esfuerzos en relación con la administración de justicia, la igualdad y la no discriminación y el derecho a la educación. Formuló una recomendación.

91. Cuba celebró las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación y los esfuerzos por erradicar el analfabetismo en todo el país. Elogió las iniciativas para mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud, especialmente la atención médica de emergencia, reducir los costes de las intervenciones quirúrgicas, incluidas las cesáreas, y mejorar la infraestructura del sistema de atención de la salud. Formuló recomendaciones.

92. Djibouti alentó a las Comoras a seguir colaborando con sus asociados internacionales, especialmente para proporcionar formación adecuada a los trabajadores de las instituciones de derechos humanos creadas recientemente. Celebró las iniciativas para mejorar el acceso a la atención de la salud materno-infantil. Solicitó más información sobre el estado de las reformas de la legislación penal. Formuló recomendaciones.

93. Túnez elogió las modificaciones introducidas a la Constitución y la promulgación de numerosas leyes destinadas a promover los derechos humanos. Celebró la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y el Comisionado General para la Solidaridad y la Promoción de las Cuestiones de Género. Formuló recomendaciones.

94. Etiopía elogió la adopción por las Comoras de una política nacional de derechos humanos, lo que consolidaría los esfuerzos por promover y proteger tales derechos. Observó con reconocimiento la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

95. Francia celebró los esfuerzos por aplicar varias de las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo del EPU. Elogió la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y el establecimiento de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción. Formuló recomendaciones.

96. El Gabón elogió la adhesión de las Comoras a los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, o la ratificación de esos instrumentos, y el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. Celebró la reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal destinada a abolir la pena de muerte. Formuló una recomendación.

97. Los Países Bajos tomaron nota de la adhesión del país a la igualdad y la no discriminación, y en particular, observaron las medidas para hacer frente a la violencia doméstica y sexual contra las mujeres. Sin embargo, como la violencia contra la mujer y la falta de medidas de protección para las víctimas seguían siendo motivo de preocupación, alentaron al Estado a continuar realizando esfuerzos en esos ámbitos. Formularon recomendaciones.

98. Ghana elogió el establecimiento del Tribunal Supremo y de diversas instituciones nacionales para promover y proteger los derechos humanos y luchar contra la corrupción. Apoyó el llamamiento del Estado a la comunidad internacional solicitando recursos humanos, financieros y técnicos para fortalecer las instituciones pertinentes. Formuló recomendaciones.

99. Indonesia expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas para reforzar los marcos jurídico e institucional, como el establecimiento de una política nacional de derechos humanos y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. Celebró los esfuerzos del Estado por hacer efectivos los derechos del niño, en particular los programas de sensibilización desarrollados para combatir el trabajo infantil. Formuló recomendaciones.

100. El Iraq celebró la adopción de estrategias para el crecimiento acelerado, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza y de un plan de desarrollo de las capacidades. Elogió la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como el establecimiento de la Delegación de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y de la Red Nacional de Defensores en Cuestiones de Género. Formuló recomendaciones.

101. Irlanda celebró la introducción de una política nacional de derechos humanos y la promulgación de la ley por la que se establecía la institución nacional de derechos humanos, así como la ratificación del Estatuto de Roma por el Estado. Observó que las Comoras no eran parte en algunos instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, y tomó nota de las preocupaciones expresadas por los órganos de tratados en relación con las tasas de analfabetismo entre las mujeres y las disparidades de género en la educación. Formuló recomendaciones.

102. Kenya tomó nota del establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y alentó a las Comoras a velar por que esta institución contara con los recursos necesarios. Celebró el compromiso del Gobierno de garantizar la plena aplicación de las recomendaciones aceptadas durante el primer ciclo del EPU y los esfuerzos que este seguía realizando para alcanzar tal objetivo. Formuló una recomendación.

103. La delegación de las Comoras expresó su agradecimiento al Consejo de Derechos Humanos, a la troika que facilitó el examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en las Comoras, a la Misión Permanente de Suiza ante la Oficina de las

Naciones Unidas en Ginebra, a la Organización Internacional de la Francofonía, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en las Comoras y a todos aquellos que apoyaron al Estado en este ejercicio.

104. La delegación tomó buena nota de las intervenciones de unos y otros y se comprometió a tener en cuenta en el futuro las enseñanzas adquiridas.

105. La delegación expresó la voluntad del Gobierno de seguir con su labor en favor de la promoción, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, ya que este era un proceso continuo.

106. Invitó a los relatores especiales y a los expertos de los órganos de tratados a visitar las Comoras.

107. Solicitó el apoyo de los países y las organizaciones para aplicar las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo del examen periódico universal.

108. Expresó su agradecimiento a los Estados que se habían mostrado dispuestos a apoyar a las Comoras.

109. La delegación opinó que no se podía permitir que la precariedad, la fragilidad económica y la acuciante demanda social arruinasen los esfuerzos que ya se habían realizado, ni que comprometiesen los esfuerzos futuros de las Comoras en materia de derechos humanos.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

110. Las recomendaciones que figuran a continuación han sido examinadas por las Comoras y cuentan con su apoyo:

110.1 **Proceder a la abolición oficial de la pena de muerte y firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) (Alemania);**

110.2 **Ratificar el Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte, y proceder a la abolición de la pena de muerte para todos los delitos (Eslovenia);**

110.3 **Firmar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (ICCPR-OP 2), como medida para acelerar la aprobación del nuevo proyecto de Código Penal y del proyecto de Código de Procedimiento Penal que incluirán la abolición de la pena de muerte (Uruguay);**

110.4 **Aprobar una moratoria *de jure* y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, con miras a abolir la pena de muerte (Portugal);**

110.5 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR (Australia);**

110.6 **Abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR (Francia);**

110.7 **Acelerar el proceso de aprobación del nuevo Código Penal que prevé la abolición de la pena de muerte (Togo);**

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 110.8 **Aprobar la abolición de la pena de muerte, o al menos una moratoria de su aplicación, como se hizo ya en otras dos ocasiones, en 1977 y 1998 (España);**
- 110.9 **Abolir *de jure* la pena de muerte (Montenegro);**
- 110.10 **Continuar reforzando el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras formas, mediante la ratificación del ICCPR y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), instrumentos clave para la promoción y protección de otros derechos fundamentales, así como de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW) (Indonesia);**
- 110.11 **Ratificar el Protocolo Facultativo del ICESCR y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (OP-CRC-IC) (Portugal);**
- 110.12 **Proseguir sus esfuerzos para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED), así como otros instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos en los que el país aún no es parte (Argentina);**
- 110.13 **Proceder a la ratificación de la CPED (Francia);**
- 110.14 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (OP-CEDAW), y reforzar la capacidad institucional a escala nacional e insular para aplicar políticas y programas de igualdad de género (Australia);**
- 110.15 **Ratificar la ICRMW, firmada por las Comoras en el año 2000 (Ghana);**
- 110.16 **Continuar con los procedimientos de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) (Iraq);**
- 110.17 **Considerar la posibilidad de ratificar la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza (Etiopía);**
- 110.18 **Velar por la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, y suministrar a este órgano recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento de su mandato (Tailandia);**
- 110.19 **Seguir esforzándose por ejercer una buena gobernanza y reforzar el papel de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (Yemen);**
- 110.20 **Velar por que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades se ajuste a los Principios de París (Francia);**
- 110.21 **Aplicar eficazmente la política de derechos humanos y continuar con el proceso de incorporación de los instrumentos de derechos humanos a la legislación nacional (Azerbaiyán);**
- 110.22 **Intensificar los esfuerzos por recabar asistencia técnica para reforzar las instituciones de promoción de los derechos y libertades (Qatar);**
- 110.23 **Adoptar medidas adicionales para aumentar la independencia del organismo de lucha contra la corrupción a fin de que pueda investigar exhaustivamente las denuncias creíbles de casos de corrupción, y aumentar el número de procesos judiciales relacionados con tales casos (Estados Unidos de América);**

- 110.24 **Garantizar la independencia de las diversas instituciones de derechos humanos y de lucha contra la corrupción (Ghana);**
- 110.25 **Intensificar los esfuerzos de lucha contra la corrupción, entre otras cosas mediante la sensibilización de la población (Australia);**
- 110.26 **Continuar con la práctica fructífera e importante de adherirse a los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos (Azerbaián);**
- 110.27 **Poner en marcha una campaña de difusión y divulgación de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos en todo el territorio nacional (Congo);**
- 110.28 **Continuar cooperando con los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Azerbaián);**
- 110.29 **Proseguir los esfuerzos destinados a mejorar la coordinación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos de tratados (Angola);**
- 110.30 **Mejorar el funcionamiento de las instituciones nacionales para acelerar el proceso de presentación de informes periódicos a los órganos de tratados (Iraq);**
- 110.31 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos (Montenegro);**
- 110.32 **Velar por la independencia de la institución nacional de derechos humanos suministrándole todos los medios necesarios para que su funcionamiento se ajuste a los Principios de París, y cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos (Túnez);**
- 110.33 **Ampliar el espacio para las actividades independientes de los grupos de la sociedad civil y cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales para que visiten las Comoras (Ghana);**
- 110.34 **Elaborar un plan de acción nacional estratégico para la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, como señaló el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Maldivas);**
- 110.35 **Aprobar una ley sobre la violencia contra la mujer y velar por su aplicación (Eslovenia);**
- 110.36 **Aprobar una ley integral sobre la violencia contra la mujer, que se centre especialmente en la protección de las víctimas, la rendición de cuentas de los autores y la sensibilización, para fomentar que se denuncien los casos de violencia doméstica y violencia sexual (Portugal);**
- 110.37 **Crear centros de apoyo especializados para las víctimas de violencia sexual o para las mujeres y los niños que hayan sufrido agresiones sexuales (Bahrein);**
- 110.38 **Crear centros de acogida y otras instalaciones para las víctimas de violencia, en particular de violencia doméstica y de violencia sexual, y velar por que estas reciban el apoyo médico, psicológico, jurídico y financiero necesario, y combatir la violencia doméstica y la violencia sexual, entre otras formas, mediante campañas de sensibilización pública, educación y promoción del acceso igualitario y no discriminatorio a las oportunidades de empleo, las**

infraestructuras de salud, el agua y los servicios de saneamiento y la justicia (Alemania);

110.39 Intensificar los esfuerzos destinados a combatir la violencia sexual y la violencia doméstica contra las mujeres (Países Bajos);

110.40 Reforzar la protección de las mujeres frente a la violencia, combatir la impunidad de los responsables de actos de violencia de género y adoptar medidas específicas para las víctimas (Francia);

110.41 Proseguir la labor destinada a eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer (Túnez);

110.42 Intensificar la aplicación de medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (Uruguay);

110.43 Redoblar los esfuerzos para combatir la discriminación contra la mujer (Sudán del Sur);

110.44 Realizar campañas de sensibilización y difundir entre la sociedad civil, mediante la colaboración con esta, las normas previstas por la CEDAW, en un lenguaje accesible y claro para la población local (Uruguay);

110.45 Fortalecer las políticas destinadas a garantizar el respeto y la promoción de los derechos de la mujer, y reforzar el papel de estas en las diversas esferas, ya que las mujeres son aliadas fundamentales para el proceso de desarrollo (Egipto);

110.46 Continuar realizando reformas en el ámbito de los derechos de la mujer, en particular en lo que concierne al estatuto patrimonial y, sobre todo, a los matrimonios forzados y precoces (Cabo Verde);

110.47 Seguir concienciando a la población, en particular a las mujeres, sobre los derechos humanos y las nuevas instituciones nacionales, y poner en marcha campañas de sensibilización en relación con los estereotipos asociados a los derechos humanos (Djibouti);

110.48 Continuar intensificando la labor de promoción y protección de los derechos de la mujer mediante la asignación de los recursos necesarios y realizando actividades de sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, y adoptar medidas para aumentar la participación de estas en la vida política y pública (Malasia);

110.49 Tratar de alcanzar logros sustantivos en el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer, en particular con miras a aumentar su presencia en los cargos ejecutivos y en la política en general (Brasil);

110.50 Reforzar la labor de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y adoptar medidas para aumentar la participación activa de las mujeres en la vida política y pública (Canadá);

110.51 Reforzar la promoción de actividades lucrativas para las mujeres (Madagascar);

110.52 Mejorar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la justicia, así como a actividades que les permitan mejorar su nivel de vida y el de sus familias (Argelia);

110.53 Adoptar las medidas adecuadas para combatir la trata de seres humanos (Sudán del Sur);

- 110.54 Intensificar su lucha contra todas las formas de discriminación y la explotación de niños de las familias pobres (Gabón);
- 110.55 Adoptar medidas para mejorar las condiciones de detención de los reclusos y reforzar los mecanismos de control independientes. Debe hacerse especial hincapié en la identificación de medidas alternativas al encarcelamiento, así como en la reintegración social de los reclusos (Alemania);
- 110.56 Adoptar medidas para mejorar las condiciones de las cárceles, en particular en materia de alimentación y saneamiento, y velar por que se respeten los derechos de los reclusos de conformidad con las normas del derecho internacional (México);
- 110.57 Mejorar las condiciones de detención para que favorezcan el respeto de la dignidad de los reclusos (Madagascar);
- 110.58 Continuar con la reforma judicial para facilitar el acceso a la justicia mediante el aumento de la cobertura territorial y la mejora de la administración penitenciaria (Marruecos);
- 110.59 Mejorar las condiciones de detención para ajustarlas a las obligaciones internacionales y mostrar mayor flexibilidad en cuanto a permitir el acceso de las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones humanitarias a los centros de detención (Estados Unidos de América);
- 110.60 Revisar los derechos de los detenidos y las condiciones de las cárceles y los centros de detención locales para que se ajusten a las normas internacionales, especialmente en el caso de los jóvenes infractores (Australia);
- 110.61 Ampliar las medidas para mejorar las condiciones de vida de los menores reclusos en centros penitenciarios de Anjouan, y en instalaciones de Moroni y Fomboni, y crear centros de acogida para los niños víctimas de abuso (Djibouti);
- 110.62 Promover la educación de los jóvenes reclusos en centros de menores y, en los centros de detención, mantener a los menores en dependencias separadas de las de los adultos (Alemania);
- 110.63 Despenalizar la difamación y continuar adoptando medidas a escala nacional para promover la independencia de los medios de comunicación (Ghana);
- 110.64 Seguir esforzándose por combatir el desempleo, y sentar las bases de un entorno económico propicio que genere más oportunidades de empleo para los jóvenes (Kuwait);
- 110.65 Poner en marcha y aplicar programas centrados en la empleabilidad, la actividad empresarial y el microcrédito para facilitar a los jóvenes desempleados el acceso al mercado laboral (Marruecos);
- 110.66 Trabajar en futuras medidas para lograr el progreso económico a fin de promover los derechos relacionados con el empleo, la atención de la salud y la vivienda (Arabia Saudita);
- 110.67 Seguir reforzando los programas y las políticas sociales en favor de los ciudadanos, haciendo especial hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales, objetivo para el cual la solidaridad internacional es indispensable (Venezuela (República Bolivariana de));

- 110.68 Generar las infraestructuras adecuadas para que todos los ciudadanos puedan acceder al agua potable, apta para el consumo humano (España);
- 110.69 Redoblar los esfuerzos para proporcionar servicios de atención de la salud a todos los ciudadanos (Tailandia);
- 110.70 Mejorar las condiciones de acceso a la atención de la salud para las personas vulnerables (Madagascar);
- 110.71 Aumentar la cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas competentes a fin de reducir la mortalidad maternoinfantil y mejorar el acceso a la atención de la salud (Qatar);
- 110.72 Seguir promoviendo programas y aumentando las iniciativas destinadas a proporcionar atención de la salud maternoinfantil (Omán);
- 110.73 En cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas competentes, seguir mejorando el acceso de la población a una atención de la salud de calidad y asequible (Singapur);
- 110.74 Mejorar el acceso a la atención de la salud de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres embarazadas, y tomar medidas para reducir la mortalidad infantil (Eslovenia);
- 110.75 Continuar adoptando medidas para mejorar el acceso de la población a los servicios de salud (Cuba);
- 110.76 Mejorar la calidad de los servicios médicos y educativos para la población, en particular para los niños (Argelia);
- 110.77 Continuar con los esfuerzos destinados a mejorar el nivel de vida de la población, centrándose especialmente en facilitar el acceso a la educación y en eliminar definitivamente el analfabetismo (Cuba);
- 110.78 Reforzar las medidas destinadas a garantizar el acceso a la educación y la atención de la salud con los medios de que se dispone (Etiopía);
- 110.79 Facilitar el acceso de los niños a la educación primaria (Madagascar);
- 110.80 Con el apoyo de las organizaciones internacionales competentes, continuar aplicando su programa de educación para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos (Singapur);
- 110.81 Seguir esforzándose por promover la educación de los niños y por perfeccionar la formación y las instituciones de enseñanza superior (Somalia);
- 110.82 Determinar las causas del abandono escolar y adoptar medidas para garantizar que los menores en general, y las niñas en particular, permanezcan en el sistema educativo (Uruguay);
- 110.83 Seguir centrándose en el acceso de los niños a la educación primaria y acelerar el proceso de aplicación del "Plan provisional de educación", y continuar fomentando el regreso a la escuela de los niños que la hayan abandonado (Afganistán);
- 110.84 Continuar las reformas emprendidas en la esfera de la educación (Azerbaiyán);
- 110.85 Seguir esforzándose por aumentar la escolarización de las niñas y por reducir al mínimo la tasa de abandono escolar, y aumentar los niveles de alfabetización, especialmente entre las mujeres (Ghana);

110.86 Adoptar más medidas para reducir las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria y combatir las causas de la elevada tasa de abandono escolar entre las adolescentes, en particular las causas que señaló el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus observaciones finales sobre los informes periódicos de las Comoras (Portugal);

110.87 Adoptar medidas para aumentar la participación de las niñas en el sistema educativo (Irlanda);

110.88 Continuar con la labor de promoción del derecho a la educación, entre otras cosas velando por el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, especialmente en el caso de las niñas, las mujeres y los niños con discapacidad (Indonesia);

110.89 Considerar la posibilidad de incluir la educación en derechos humanos en el Plan maestro de la educación 2015-2020 (Mauricio);

110.90 Incorporar la educación en derechos humanos a los planes de estudio de las escuelas y sensibilizar a la población sobre los derechos humanos (Libia);

110.91 Velar por que las personas con discapacidad tengan un acceso adecuado a todos los edificios, así como a la información, la educación y todos los medios de transporte (España);

110.92 Mejorar las condiciones de acceso de las personas vulnerables, en particular las personas con discapacidad, las embarazadas, los niños y los ancianos, a la atención de la salud (Togo);

110.93 Aumentar los esfuerzos destinados a avanzar en el proceso de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Egipto);

110.94 Velar por que los programas financiados con préstamos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial no se apliquen a costa de sectores sociales básicos como la educación y la salud ni excluyan a los grupos vulnerables marginados, como los niños, las mujeres y las personas con discapacidad (Emiratos Árabes Unidos);

110.95 Seguir adoptando medidas para erradicar la pobreza y garantizar un mejor acceso a la educación y a los servicios de salud (Marruecos);

110.96 Continuar aplicando su estrategia de lucha contra la pobreza, reforzar los derechos de los grupos vulnerables y adoptar medidas para lograr un desarrollo económico y social sostenible (China);

110.97 Intensificar las medidas de lucha contra la pobreza, en particular en las zonas rurales (Senegal);

110.98 Continuar con sus esfuerzos por promover la cooperación internacional en la lucha contra las graves consecuencias del cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad ambiental, que es crucial para el goce de los derechos humanos fundamentales, e instar a la comunidad internacional a suministrar asistencia material y financiera a las Comoras (Somalia);

110.99 Reforzar su cooperación con sus asociados para el desarrollo y con diversas entidades de las Naciones Unidas a fin de facilitar la aplicación de sus programas socioeconómicos y de poner en práctica las recomendaciones que se acepten en el presente ciclo del EPU (Filipinas);

- 110.100 Poner en marcha programas adecuados para aumentar y mejorar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y en el proceso de desarrollo (Maldivas);
- 110.101 Proseguir e intensificar los esfuerzos por aplicar los planes y estrategias del país, centrándose especialmente en mejorar la situación de los derechos económicos y sociales de sus ciudadanos (Somalia);
- 110.102 Movilizar todos sus esfuerzos y energías para garantizar la aplicación efectiva de la Estrategia de crecimiento acelerado y desarrollo sostenible aprobada por el Gobierno para el período 2015-2019 (Emiratos Árabes Unidos).
111. Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de las Comoras, que consideran que ya han sido aplicadas o están en proceso de aplicación:
- 111.1 Ratificar el ICCPR y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) (Botswana);
- 111.2 Acelerar la ratificación del ICCPR y del ICESCR, así como de la CAT y su Protocolo Facultativo (OP-CAT) (Túnez);
- 111.3 Considerar la posibilidad de ratificar el ICCPR (Etiopía);
- 111.4 Acelerar los procesos de ratificación de diferentes instrumentos para la protección de los derechos humanos, en especial el ICESCR y el ICCPR (Uruguay);
- 111.5 Contemplar la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales que ya se han firmado, en particular el ICCPR y el ICESCR, y la CAT (Cabo Verde);
- 111.6 Ratificar el ICCPR y el ICESCR, ambos firmados en 2008, así como la CAT, firmada en 2000 (Irlanda);
- 111.7 Considerar la posibilidad de concluir los procesos de ratificación relativos al ICCPR y al ICESCR, y a la CAT (Kenya);
- 111.8 Considerar la posibilidad de emprender una reforma jurídica para mejorar el acceso a la justicia de los demandantes más desfavorecidos, que incluya medidas para luchar contra los elevados honorarios de los abogados y la centralización de los tribunales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 111.9 Aplicar los textos nacionales relativos a los derechos del niño y de la mujer (Madagascar).
112. Las Comoras examinarán las recomendaciones que figuran a continuación y les darán respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2014:
- 112.1 Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que las Comoras aún no son parte, o adherirse a ellos (Togo);
- 112.2 Seguir adoptando una actitud positiva hacia la adhesión a tratados internacionales de derechos humanos en los que las Comoras aún no son parte (Egipto);
- 112.3 Revisar los diversos sistemas jurídicos vigentes, islámico, civil y consuetudinario, para garantizar que su trato hacia las mujeres sea uniforme y se ajuste a las disposiciones de la CEDAW (México);

- 112.4 Aprobar leyes que prohíban explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los contextos, incluido el hogar (Eslovenia);
- 112.5 Prohibir, por ley, todas las formas de violencia contra los niños, incluido el castigo corporal, y establecer una edad mínima legal para contraer matrimonio (Portugal);
- 112.6 Mantener las medidas destinadas a garantizar la inscripción de todos los nacimientos, en particular mediante la revisión de la legislación para que los niños nacidos en el territorio puedan adquirir la nacionalidad, y resolver los casos de apatridia (Argentina);
- 112.7 Analizar a fondo el problema de la trata de personas y adoptar las medidas pertinentes, incluida la promulgación de leyes adecuadas para combatir esa práctica, como recomendó el ACNUDH (Botswana);
- 112.8 Reforzar el marco institucional para la protección de los derechos del niño mediante el establecimiento de centros de acogida y la impartición de formación socioprofesional (Senegal);
- 112.9 Adoptar las medidas necesarias para prohibir el uso de los castigos corporales de los niños (Francia);
- 112.10 Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte y cooperar con el ACNUDH, los órganos de tratados y los procedimientos especiales (Chad);
- 112.11 Revisar el sistema judicial para asegurar que las disposiciones del derecho civil, islámico y consuetudinario se ajustan a lo previsto en la CEDAW (Canadá);
- 112.12 Adoptar medidas para asegurar el respeto de la libertad de religión y para poner fin a todo tipo de represalias contra los musulmanes que se hayan convertido a otra religión (México);
- 112.13 Continuar con la labor de promoción de la libertad religiosa, y seguir ampliando el espacio para el diálogo interconfesional (Ghana).
113. Las recomendaciones que figuran a continuación no contaron con el apoyo de las Comoras:
- 113.1 Esforzarse por aplicar las recomendaciones pendientes desde el examen anterior del EPU (Mozambique);
- 113.2 Iniciar un debate sobre la despenalización de la homosexualidad (España);
- 113.3 Revisar el informe de la Alta Comisionada sobre orientación sexual e identidad de género y considerar la posibilidad de aplicar sus recomendaciones (Países Bajos);
- 113.4 Derogar todas las disposiciones que den lugar a discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y velar por el respeto de las libertades fundamentales de todos los ciudadanos (Francia);
- 113.5 Adoptar medidas para evitar la discriminación y la violación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (Brasil);
- 113.6 Despenalizar el proselitismo religioso y la libertad religiosa (España);

113.7 Poner en marcha medidas para mejorar la protección de la libertad religiosa, por ejemplo, ajustando a la Constitución el antiguo Código Penal, que prohíbe abandonar el islam, y permitiendo que las personas de todas las confesiones practiquen su religión abiertamente sin riesgo de padecer discriminación (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

113.8 Garantizar y proteger la libertad de religión y de conciencia de todos los ciudadanos (Francia).

114. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Francés/inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of the Comoros was headed by Dr Abdou Oussen, Ministre de la Justice en charge des Droits de l'Homme and composed of the following members:

- Mr. Mohamed Ahmed Allaoui, Président de la Commission Nationale;
 - Mr. Saëndou Djazila, Délégué aux Droits de l'Homme et Président du comité d'élaboration;
 - M. l'Ambassadeur Ahamada Hamadi, Représentant le Ministère des Relations Extérieures et de la Coopération;
 - M. l'Ambassadeur Sultan Chouzour, Représentant Permanent de l'union des Comores auprès de l'ONUG et des autres organisations internationales.
-